Santa Marta, DTCH.
FEBRERO DEL 2026

SEÑOR(A) ANNY CAROLINA RAMOS ESCOBAR
DIRECCIÓN: MZ H CA 10 BRR LIBANO 2000
CORREO ELECTRÓNICO: ancaraes12@hotmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. **PLAZO DEL CONTRATO**

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	15 DE JUNIO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 15 DE JUNIO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

Valor total	TREINTA Y TRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($33.600.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($8.400.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiseis (2.026)

4. **ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE**

1.Liderar la operatividad de los auxiliares y profesionales del Equipo al cual fue asignado para el adecuado desarrollo de las actividades en campo.2.Presentación del cronograma mensual de actividades por cada uno de los perfiles que hacen parte del equipo al cual fue asignado.3.Presentación del informe quincenal con el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de trabajo mensual y las novedades presentadas.4.Diligencia los instrumentos se de forma manual o digital como herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para el reporte de la información5.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas, con apoyo de las redes sociales y comunitarias de los micro territorios asignados.6.Liderar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio realizado a través de las auxiliares de enfermería.7.Identificar las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación a través del facturador asignado en su micro territorio.8.Canalizar a la oferta de servicios brindada por la ESE ALPROREV y otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas a través del link de demanda inducida de Equipos Básicos.9.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.10.Solicitud y verificación del stock de insumos necesarios para la atención en los Centros de Atención Extramural CAPEX.11.Identificar los determinantes en salud de las personas, familias y comunidades, en los micro territorios asignados, a través de las visitas con el fin de gestionar una respuesta efectiva en salud en las diferentes modalidades de la atención extramural e intramural, o atención domiciliaria, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.12.Formular el plan integral del cuidado primario

Vigilado Supersalud

individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores13.Seguimiento a los planes de cuidado familiar, a través de (3) tres visitas domiciliarias a las familias con las cuales se estructuraron para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos frente a los factores de riesgo identificados (usuario, familias en riesgo y protectoras).14.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con el ordenamiento legal y las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural).15.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.16.Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.17.Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidad, por medio de la articulación de la oferta a los servicios sociales conforme a contexto poblacional y acorde al curso de vida.18.Realizar la notificación obligatoria en la plataforma de SIVIGILA de los casos que se encuentren en los territorios.19.Realizar el tamizaje a través de aplicación de pruebas rápidas. 20. Recolección y presentación de las evidencias físicas y digitales según se requieran del cumplimiento de cada una de sus actividades.21.Realizar atención en modalidad domiciliaria y/o intramural a todas las personas identificadas con riesgo en el marco de los planes de cuidado primeros conforme a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud establecidas en la resolución 3280 del 2018.22.Cumplir con las metas establecidas y comunicadas por los profesionales de seguimiento al programa asegurando la ejecución oportunidad y completa de las actividades asistenciales educativas y comunitarias asignadas.

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, un (1) pago por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($4.200.000) correspondiente a las actividades ejecutas entre el 16 y 28 de febrero del 2026, tres (3) pagos mensuales por OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($8.400.000) y un (1) pago por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($4.200.000) correspondiente a las actividades ejecutadas entre el 1 y 15 de junio del 2026 pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 16 DE FEBRERO DEL 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Vigilado Supersalud